

entes la Chancilleria solicitando se le abilitase p.^o nombrar Teniente que en sus ausencias, enfermedades, y vacante Regentase la Jurisdiccion.

Declarando a mayor abundamiento quesierna facultades p.^o ello, y en efecto sin oír al Ayuntamiento

x. En comun, ni algunos de los ^{+en particular} Capitulares, se le facultó p.^o dho. nombramiento. de Teniente.

La Villa y concejales luego que se inteligenciaron

de semejante permiso hicieron su oposicion en

el Vro. Consejo de las Ordenes aunque ocurrio tam-

bien en su parte, exhibiendo los despachos de la

Chancilleria que habia conocido previamente

del asunto, y oultado el Alcalde Mayor, solicitó

se mandase llevar a efecto lo acordado p.^o a

quel Real. pasado todo al de el vro. Fiscal en

dho. Consejo embiada de su oposicion y dictamen

fundado en Providencias antiguas de